COMETIDO CONCEJAL/VIATICO

DECRETO EXENTO Nº 244

DALCAHUE, 22 de Enero del 2014.-

VISTOS. El Cometido Concejal Nº 01; la ley Nº 21.237 del 11.12.2007 Art. Nº 2 letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE:

1.- A Don Juan Hijerra Serón, Carlos Cárdenas, Patricio Alarcón Pualuan Sergio Yunger Bahamonde, Concejales de la comuna de Dalcahue: Viaje a la ciudad de Sao Pablo (Brasil) en representación del municipio de Dalcahue con el fin de conocer experiencias y aplicaciones en temas de reciclaje y turismo en el municipio de esa ciudad. Salida Dalcahue- Puerto Montt día 18/02/2014, Puerto Montt- Sao Pablo día 19/02/2014 regreso el día 27/02/2014 (Viático), Dicho cometido se realizara en locomoción colectiva.-

IMPUTESE:

ΕI

gasto

ΑI

215.21.04.003.002 Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

REGINA PATRICIA SOTO NAIL SECRETARIA MUNICIPAL (S) D A L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Direc. De Adm. Y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- -Oficina de Partes.

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL DÁLCAHUE